Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0123

Jueves, 1 de julio de 2021

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

EDICTO. Expediente nº 2/2021. Modificación de Créditos.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 2/2021 sobre modificaciones de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2021 de este Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los/as interesados/as que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Cáceres, 30 de junio de 2021
Martín Morgado Panadero
SECRETARIO - INTERVENTOR DELEGADO

CVE: BOP-2021-3190
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es